



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del cinco de abril de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-18/2017**, promovido por Julio César Ortiz Tovar, a fin de determinar si se cumplió con lo ordenado en la resolución de nueve de marzo del dos mil diecisiete.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** Se tiene por cumplida la ejecutoria pronunciada el nueve de marzo de dos mil diecisiete en los autos del juicio ciudadano en que se actúa.”

Acto seguido el Magistrado Jorge Sánchez Morales, sometió a consideración del Pleno, la propuesta del acuerdo plenario de cumplimiento del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SG-JDC-17/2017**, promovido por Maritza Arizbeth Cruz Ruiz, a fin de determinar si se cumplió con lo ordenado en la resolución de quince de marzo del dos mil diecisiete.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** Se tiene por cumplida la **ejecutoria** pronunciada el quince de marzo de dos mil diecisiete, en los autos del presente juicio ciudadano.”

Posteriormente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Pleno, la propuesta del acuerdo plenario de cumplimiento del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave SG-JDC-16/2017**, promovido por José Antonio Barajas López, a fin de determinar si se cumplió con lo ordenado en la resolución de quince de marzo del dos mil diecisiete.



Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.-** Se tiene por **cumplida la sentencia** pronunciada el quince de marzo de dos mil diecisiete en los autos del presente juicio.”

Finalmente, la Magistrada Presidenta sometió a la consideración del Pleno, el último punto del orden del día, consistente en el tratamiento que se le dará a las promociones que presenten o remitan las autoridades u órganos señalados como responsables respecto a las actuaciones que les fueron ordenadas en las sentencias o acuerdos plenarios que emita esta Sala Regional.

El procedimiento que se deberá llevar a cabo es el siguiente:

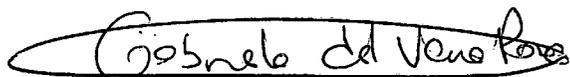
1. La Magistrada o el Magistrado instructor tendrá a la autoridad u órgano responsable informando respecto del cumplimiento dado a la sentencia o acuerdo plenario correspondiente. Posteriormente dará vista a la parte actora por el plazo de **tres días** para que manifieste lo que a su interés convenga, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento se resolverá con las constancias que integran el expediente.

2. Después la Secretaría General de Acuerdos

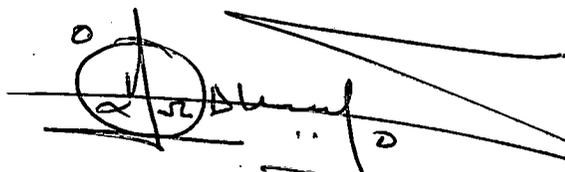
certificará, en su caso, si se presentó promoción alguna.

3. La determinación respecto del cumplimiento, será mediante la emisión de un acuerdo plenario.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las trece horas con treinta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA



EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA  
SÁNCHEZ  
MAGISTRADO



JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO



OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cinco corresponde al acta de sesión privada de esta fecha celebrada por la Magistrada Presidenta y los Magistrados que integran esta Sala. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE.-

Guadalajara, Jalisco, cinco de abril de dos mil diecisiete.-----

OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA GUADALAJARA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PLURINOMINAL  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

